

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 079-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 05 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 28.SET.2016, se dispuso:

1. DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, del 04 al 10 de octubre de 2016, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, y a la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Docente de la Facultad de Psicología, para que viajen a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, con la finalidad de tratar la probabilidad de suscribir un convenio marco interinstitucional entre la Universidad Ciudad de Sao Paulo-UNICID y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. OTORGAR a los comisionados los pasajes aéreos y viáticos por los días 04, 05 y 10.OCT.2016, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 19.
3. ENCARGAR al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, las funciones de RECTOR y del VICERRECTOR ACADÉMICO de la UNHEVAL, mientras dure la ausencia de los titulares; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
4. DISPONER que la Dirección General de Administración, Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias

Que el Rector, mediante Oficio N° 041-2016-UNHEVAL-R, de fecha 04.OCT.2016, solicita la modificación del segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 28.SET.2016, debiendo considerarse OTORGAR a los comisionados los pasajes aéreos y viáticos por los días 04, 05, 09 y 10.OCT.2016;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. MODIFICAR el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0172-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 28.SET.2016, debiendo considerarse OTORGAR a los comisionados los pasajes aéreos y viáticos por los días 04, 05, 09 y 10.OCT.2016; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTORADO
Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
ENCARGADO DEL RECTORADO

Distribución:
CU-Rectorado-VRAcad-VRInv
AL-OCI-DCPYP-JPLAN-JPRES.
DOGA-OC-OT-Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIO GENERAL
Dr. Linver LUCIANO VILLAR
SECRETARIO GENERAL (E)
Lo que transcribe a D. para su conocimiento y demás fines.
CPC. Mario Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL